

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 046-11 celebrada el lunes 20 de junio de 2011, al ser las 12:45 p.m. con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO PRINERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DIA:

El señor Vicepresidente somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Rose Mary Ruiz da lectura de la siguiente correspondencia:

1. Oficio AI-242-06-2011 del 16 de junio del presente año, suscrita por el MSc. Fgdardo Herrera Ramirez, Auditor Interno, dirigido al Lic. Fernando Sanchez Matarrita Subgerente de Soporte Administrativo, en el cual se hace una modificación de los artículos del Reglamento de Transporte.
2. Oficio SM-OF-193-11, de fecha 15 de junio de 2011, suscrito por el señor Gerardo Chavarría Jiménez, Secretario Municipal del Consejo Municipal del Cantón de Alajuelita, dirigido a los Srs: Banco Hipotecario de la Vivienda, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos Instituto, Mixto de Ayuda Social, sobre la integración en esta Municipalidad de la Comisión Especial de Rescate Urbano

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

y Regeneración Territorial, con la finalidad cumplir con una serie de funciones que va a desarrollar esa Comisión, y a la vez indica como esta integrada la comisión. Por lo tanto este documento se traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social para que se conozca el asunto.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Mayra González comenta que le llegó una nota de una Fundación SUNEM de Heredia, San Francisco en donde ellas manifiestan que es una Fundación sin fines de lucro, dedicada al establecimiento de Centros Sociales de Orientación.

Por lo tanto este documento se traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social para que se conozca el asunto.

El Lic. Jorge Vargas hace referencia sobre el viaje a Bogotá, Colombia lo cual lo quiere plantear de manera esquemática para que se dentro de la agenda del Consejo Directivo se habilite un espacio para posteriormente presentar un informe y una propuesta de trabajo.

La invitación al IMAS procede del Gobierno de Colombia que con el apoyo del PNUD, está desarrollando a partir de la Administración del señor Manuel Santos el nuevo Presidente, un programa de Cooperación con Mesoamérica que cubre áreas tales como Seguridad, Infraestructura y de Promoción Social, lo cual es parte de la estrategia de Colombia de acercarse al Istmo Centroamericano incluyendo México. En el ámbito de Promoción Social, esta es la segunda actividad que realizan y la primera que el IMAS participa- El programa busca establecer líneas de cooperación con los gobiernos de la región mesoamericana, que incluye México hasta Panamá en el Área de Desarrollo Social.

Por lo tanto el señor Vicepresidente afirma que el tema central de este taller fue los sistemas de focalización de la población beneficiaria en los programas de Desarrollo Social, en donde los datos son sorprendentes e importantes para la institución. Hubo participación de México, Guatemala, Salvador, Honduras, Costa Rica, República Dominicana y Colombia. El temario del Taller fue en el Área de los sistemas, por lo tanto fue muy específico. Se analizaron en forma comparativa los registros de beneficiarios en cada uno de los países participantes. En ese contexto, Colombia tiene un sistema que recoge la información de Veintisiete Millones de personas, de un total de Cuarenta y Cinco Millones de habitantes. En ese sentido. en términos de cobertura, metodología y utilidad del modelo de manejo es bastante interesante,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

Analizando la experiencia obtenida en el Taller de Colombia, manifiesta que la bien el IMAS dispone del SIPO - que es la máxima expresión en el registro de beneficiarios y cuando se participa en estos eventos se da cuenta de cual es el real alcance de nuestro sistema de registro. En primera instancia, el SIPO es un sistema que se establece desde el año 1991, es decir que tiene 20 años de estar funcionando y a la fecha no se ha efectuado una real evaluación para verificar su eficiencia, eficacia y grado de utilidad. En esos términos, considera que el SIPO es un sistema un poco encapsulado, porque recoge solo información de población que ha sido beneficiaria del IMAS, por eso es que el sistema nuestro no ha evolucionado. Recuerda que desde la Administración pasada, se está planteando la necesidad de abrir el sistema SIPO, de tal manera que sea utilizada por todos los programas e instituciones del Estado costarricenses que realizan acciones e iniciativas en el campo de desarrollo social.

Volviendo al sistema de Colombia, comenta que la recopilación de la información se hace de manera muy ágil, pero lo más importante es que los que recopilan la información son promotores sociales y no profesionales, en el ámbito nuestro se ha trabajado contratando personal como el que se hizo con la Universidad en el marco del programa Avancemos que se gastó casi Mil Millones de Pesos, y la base de datos de la Institución es muy estática en tanto la información mantiene vigencia hasta de cinco años. En Colombia se parte de un “barrido” y se actualiza la información cada tres meses, por parte de los Municipios, que representa otro elemento de especial interés, dado que el sistema opera de manera descentralizada en la recolección de la información y de manera centralizada en la administración del Registro por parte de la Secretaría – Ministerio – de Planificación Nacional. Esta base de Registro de los Beneficiarios es la fuente de información para todas las instituciones que ejecutan acciones en el campo social del Estado colombiano.

Aprovecha para informar que como resultado de la participación en el Taller, se abre la posibilidad de recibir asistencia técnica del Gobierno de Colombia, tema que tratará con el Presidente Ejecutivo para formalizar una petición concreta para recibir una misión en el transcurso del presente año.

La Licda. Floribeth Venegas añade que le alegra que el señor Vicepresidente este totalmente convencido de que hay que hacer cambios, porque precisamente desde las experiencias que ya ha tenido con algunos compañeros, que muchas veces de hoy para mañana hay un cambio sustancial para la gente que necesita ayuda, ojala que muchos tuvieran la oportunidad de ver cosas diferentes, porque de alguna forma siente que alguno de ellos están encapsulados y que no ven más allá de las narices, pero a veces se pregunta si será causa de que no ven más allá. A su vez manifiesta que por que a la gente no se le moviliza donde no este 25 años haciendo lo mismo, porque lo que hoy se tiene es gente que esta cansada, enferma, etc., entonces tratar de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

darles un nuevo aire y ver como hace la Administración para moverlos de aquí para allá, de forma que sea beneficiosa para ellos, por lo cual considera que hay un trabajo muy grande, y que talvez ahora que el Consejo Directivo vio algo diferente sea posible un buen aporte.

El Lic. Jorge Vargas argumenta que el tema a analizar es mucho más amplio debido a que es importante la verificación del impacto social que es una preocupación universal, porque tanto la cooperación externa como los gobiernos y los sistemas de Naciones Unidas, exigen que se demuestre cómo toda esta inversión social no es gasto sino es inversión en términos de la superación de la pobreza, en su participación comento que hay dos maneras de enfrentar el tema.

En ese sentido, un resultado es reducir la pobreza sobre el ingreso, que ha sido un poco lo que se aplicó con los FIS y que se logró por la vía de avancemos y del Régimen no contributivo por lo cual se consideró un logro, lo cual se reduce el índice de pobreza por la vía del ingreso.

La otra es la superación de la pobreza, que es exactamente sacar a estas familias de condición de pobre que son los programas que se consideran prioritarios, y la otra lo que el IMAS hace donde esta institución ha estado – como indican los críticos - manteniendo la pobreza, no obstante a esto habría que hacerle una discusión de carácter integral que tiene que ver con el modelo de intervención.

El señor Vicepresidente afirma que la FIS es uno de los elementos que ha retardado mas la capacidad del IMAS de poder convertirse en un ente que supere la pobreza, porque es un requisito que dicho sea de paso no es suficiente y poco humanista. Bajo el sistema y la FIS, prevalece el tratamiento a las personas como números.

En resumen son muchos los temas ha tratar. En ese sentido, esta en disposición de entregar todos los documentos que le fueron entregados, pero la idea es que especialmente a nivel Gerencial esto debe convertirse en una discusión, ya que el IMAS aplica muchos recursos para mantener una base de datos totalmente ineficiente, porque desde el momento que se garantice la vigencia de la información cinco años lo que se tiene son datos totalmente superados.

A la vez el otro sistema es el SABEN que en realidad en el se sabe sobre las familias cubiertas por la acción del IMAS, pero también no se tiene cruzada de tal manera que se pueda garantizar el impacto. Por lo tanto quiere proponer para que se pueda mejorar absolutamente el sistema.

Se inicia la Sesión al ser las 2:10 p.m.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

Ingresa la Licda. María Eugenia Badilla Rojas.

La Licda. Floribeth Venegas comenta que retomando el asunto de la Sesión anterior, con respecto a los pagos de viáticos y gastos de los compañeros que vayan en representación del IMAS para hacer cualquier gestión que sea, que sería muy beneficioso que se dictara una política con respecto a esto que sea emanada del Consejo Directivo, del señor Asesor o la Auditoría desde donde se podría apoyarse esta iniciativa.

El señor Vicepresidente manifiesta que esto es una materia que está reglamentada por la normativa de la Administración Pública, lo que sucede es que ha habido confusión en términos que, en que casos se debe o no aplicar, por lo tanto solicita a la Gerencia General que se incluya en el punto de agenda, cual sería la política de la Institución en materia de reconocimiento de gastos a los funcionarios del IMAS que tienen que salir del país de acuerdo a la normativa vigente, para esos efectos que se apoye en Asesoría Jurídica o las instancias que se consideren convenientes, debe ser una excitativa para que se presente como una base de definición de una política en esta materia.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

4.1. ENTREGA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2014, SEGÚN OFICIO PE.956-06-2011:

El Lic. Jorge Vargas afirma que esto ya se había comentado por lo cual se tiene como documento recibido, sobre esto quiere reiterar lo que se planteó a nivel de la Gerencia, que esto es un documento preliminar que tiene que ser aprobado en toda su extensión por este Consejo Directivo como órgano superior, en estos términos por consiguiente debe recordarse que tiene que estar amparado en el plano Nacional de Desarrollo con base a los compromisos que se le asignan en este documento vinculante al IMAS, y lo que se propone es que esto sea analizado y estudiado por cada miembro del Consejo Directivo y que se convoque como punto único en la Sesión próxima de la semana entrante, dado que sobre esta base estaría la elaboración del PAO 2012 y los cambios que se tendrían que hacer en ese sentido, entonces la sugerencia es que se haga una lectura concienzuda para que sea incluida como punto unido en la sesión de la próxima semana.

El señor Vicepresidente solicita que este asunto se someta como tema único de agenda en la sesión de la próxima semana, y se sugiere comenzar a las 9 a.m para tener suficiente tiempo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

para el análisis y la discusión, porque este documento es el más importante que este órgano tiene que aprobar en un periodo de tres años.

El señor Vicepresidente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 295-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibido la propuesta preliminar del Plan Estratégico Institucional 2012-2014, para que sea conocido como punto único de agenda la próxima semana a partir de la 9:00 a.m.. Deberán participar los funcionarios del Área de Planificación y los Subgerentes de la Institución.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Vicepresidente, declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DE LA VERSIÓN FINAL DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA LEY 4760 DE CREACIÓN DEL IMAS, SEGÚN OFICIO P.E-977-06-2011:

El Lic. Berny Vargas comenta que en el documento adjunto se han incorporado las recomendaciones que la Asesoría Jurídica les externo anteriormente, en atención a las observaciones planteadas por la Unidad de Leyes y Decretos, la intención de la Administración ahora es contar con el acuerdo para remitirlo a esa Unidad, en previa búsqueda de las firmas de los ministros de Bienestar Social y de Trabajo, esa acciona la llevaría a cabo la Asesoría Jurídica y también se le daría copia al Consejo Directivo del oficio del cual se remite.

El Lic. Jorge Vargas declara un receso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

Seguidamente se reanuda la Sesión.

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo manifiesta que la propuesta que viene ahí tiene todas las observaciones y acuerdos de este Consejo Directivo en la última revisión que se tuvo recientemente, entonces en ese sentido vota la propuesta que sea la que recoge todas las observaciones de este órgano.

El Lic. Jorge Vargas añade que según lo indicado en esta sesión por el Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico, quien manifiesta que el presente documento contiene implícitas todas las observaciones que este Consejo Directivo hizo para obtener la versión final.

El señor Vicepresidente somete a votación la anterior moción

El señor Vicepresidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 296-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1- De conformidad con el oficio PE. 977-06-2011 y AJ.693-06-2011 de fecha 16 de junio del 2011, mediante el cual se incorporan las observaciones realizadas por los señores miembros del Consejo Directivo, se aprueba la versión final del Reglamento a la Ley 4760.
- 2- Se instruye a la Presidencia Ejecutiva para que lo remita ante Leyes y Decretos y se de el trámite correspondiente.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Vicepresidente, declaran firme la anterior moción.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

4.3. ANÁLISIS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE MORA, PARA LA APERTURA Y DESARROLLO DE UNA OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, DIRIGIDA A LA ATENCIÓN CONJUNTA DE PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE POBREZA O RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN OFICIO P.E.976-06-2011:

El Lic. Jorge Vargas añade que como los términos están definidos, y se plantean en el convenio que insiste que estaba amparado por un convenio marco.

Ingresa a la sesión el Doctor Fernando Marín Rojas.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que este es el segundo convenio que sobre este tipo se viene a suscribir, de lo cual se utilizó de la misma forma que la vez anterior, no obstante, al conversar con el MSc. Edgardo Herrera realiza una observaciones que le parece hacerlas del conocimiento del Consejo Directivo para ver si se depura y son las siguientes:

En la cláusula 3, en el inciso 1 se recomienda que se especifique que es el SIPO, no que quede abierto a sistemas informáticos.

Luego en el mismo artículo eliminar el inciso 9, porque en apariencia podría no estar definido cuales serian los rubros que podría pagar la institución, y contradecir lo que establece el punto 1 del artículo siguiente, donde están las obligaciones o los gastos correspondientes que debe cumplir la Municipalidad con los servicio para la operación de la oficina. Finalmente en el inciso 4, de la cláusula 4, se recomienda que se indique por parte del arrea Regional de Desarrollo Social la revisión de los expedientes.

No obstante, el lic. Berny Vargas manifiesta que si al Consejo Directivo le parece bien esas observaciones se pueden incorporar ya que le parecen atendibles.

El señor Vicepresidente comenta que en consecuencia se va a proceder a conocer el acuerdo en donde se estaría incorporando las observaciones que sugiere la Auditoría, y que fueron recogidas por la Asesoría Jurídica.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 297-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

De conformidad con el oficio PE. 976-06-2011 y AJ.700-06-2011, se aprueba el ***CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE MORA, PARA LA APERTURA Y DESARROLLO DE UNA OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA***, dirigida a la atención conjunta de personas, familias y comunidades en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente, declaran firme la anterior moción.

La Licda. Rose Mary Ruiz comenta de las tres observaciones, que se debería tomar de una vez el acuerdo donde se modifique el convenio marco en el sentido de las observaciones que se hizo, y que se una vez quede aprobado hoy, porque no se va a cambiar de aquí al nuevo convenio marco, mejor dejarlo aprobado de una vez.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que en el punto 4.4 aprovechando la discusión del convenio, el primer acuerdo sería la aprobación con las observaciones hechas por el señor Auditor, entonces ese es el acuerdo que quedo, por lo tanto se presentaría un segundo acuerdo que es modificar con base en esas observaciones el convenio marco con las Municipalidades.

La Licda. María Eugenia Badilla afirma que le preocupa dos cosas, que no venga en la agenda la modificación del Convenio marco y si ya está suficientemente analizado de parte de la Asesoría Legal y de la Auditoría, que hayan revisado los asuntos que la Contraloría General de la Republica hablaba.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

El Lic. Berny Vargas responde que por parte de la Asesoría Jurídica este es el segundo que se confecciona con base en un modelo que se planteo, se reviso y en esta Sesión la Auditoria esta realizando unas observaciones de las cuales se toma nota para tenerlo presente a futuro, el convenio con estas observaciones pues va atener una variación pero en sentido que busca tutelar no, en realidad se mantiene el objeto en todo sentido. Este convenio modelo lo único que se diferencia con el resto son las calidades de la persona y el nombre de la Municipalidad donde en todo lo demás esta estandarizado, por lo tanto esas observaciones regirán para todo los demás que se vayan a suscribir.

El Lic. Edgardo Herrera comenta que este convenio no ha sido sometido a la consideración de la Auditoria por lo tanto no se puede tener un documento formal y oficial de la Auditoria en ese sentido, las observaciones parten de la revisión que para el día de hoy pueda ser del documento y que se permitió sugerirle al Lic. Berny Vargas que va en el sentido de precisar un poco mas algunas de las cláusulas que consideraba innecesario para precisar un poco mas el documento, para que se tenga una opinión de la Auditoria tiene que someterse formalmente ante dicho departamento a través de una consulta concreta pidiendo la Asesoría de la Auditoria en ese sentido, y al no haber una solicitud en ese sentido la Auditoria no puede recibir un oficio en ese sentido.

Asimismo el manifiesta que aprobar el convenio marco en estos momentos se debería presentar una moción de acuerdo con la Ley de la Administración Publica y ser aprobada por todos los presentes para que pueda ser votada, de lo contrario piensa que puede haber un problema de legalidad por aprobar el convenio marco si ese fuera el caso sin presentar la moción y aprobarla por todos los presentes.

El señor Presidente Ejecutivo comenta que va a retirar la moción en vista de la observación del señor Auditor y se traerá a una próxima Sesión con las modificaciones.

4.4. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, PARA EL TRASLADO TEMPORAL EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DE LA FUNCIONARIA LAURA MARÍA SALAZAR MURILLO, QUIEN LABORA EN EL ÁREA REGIONAL BRUNCA, SEGÚN OFICIO P.E.955-06-2011:

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta qué si se tiene algún documento donde la funcionaria Laura Salazar está, de acuerdo a un traslado de este tipo, porque de lo contrario se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

podría tener problemas, si debería mediar algún documento de parte de ella donde está aceptando, porque le preocupa si después la funcionaria Laura Salazar viene y dice que no está de acuerdo con el traslado de la Región Brunca, podríamos tener problemas de corte Legal.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta la posibilidad de acordar el traslado y que se haga eficaz hasta que el Presidente Ejecutivo o la Gerencia General tengan un documento firmado por la funcionaria de que acepta o que esta de acuerdo con ese traslado.

El Lic. Jorge Vargas comenta que efectivamente lo que se indicó es de que si se toma literalmente la decisión sin tener certeza que haya aceptación de la funcionaria, esto no se podría acarrear en consecuencias de carácter legal. Por lo tanto manifiesta que en el documento se agrego después de la firma de los Ministros, el Presidente Ejecutivo y la Ministra, visto bueno de aceptación Laura Salazar Murillo, donde formalmente se ve poco serio, en consecuencia sugiere lo que planteó la Licda. Rose Mary Ruiz que se tome el acuerdo y que se indique que este entrara en vigencia en tanto la funcionaria respectiva exprese por escrito su aceptación de esa condición.

La Licda. Mayra González manifiesta que le parece extraño que se tome un acuerdo sin haberle siquiera notificado a la Funcionaria, ya que primero se le notifica al funcionario del traslado o la decisión que se va a tomar para que ella tenga su oportunidad de manifestarse y de aceptarlo, y si es así pues posteriormente seguiría la segunda etapa. No obstante comenta que primero se esta firmando el convenio, sin la aceptación de la funcionaria.

El Doctor Fernando Marín Rojas responde que este es un asunto que se trato en Consejo de Gobierno donde hay un interés de establecer planes de Desarrollo en la Zona Sur del país, en la Zona Norte, y se les solicitó con el visto bueno de la Presidenta para que todas las instituciones apoyen la creación de las oficinas Regionales de Planificación, por lo tanto ya se aportó a un funcionario en la Zona Norte, pero si es una petición que se les hizo y se hablo con los funcionarios, donde en principio están de acuerdo porque es el mismo convenio, machote que se aplicó en el caso del funcionario que iba para la Zona Norte, en este caso es difícil para él porque mas que hay una solicitud de la Presidenta, en este momento se le esta solicitando ayuda a MIDEPLAN apoyo con recursos de preinversión.

La Licda. María Eugenia Badilla al no haber problema legal y siendo una petición de la señora Presidenta de la Republica, para poder apoyar la parte de Planificación, en la Zona de Pérez Zeledón.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

El Lic. Berny Vargas responde que como todos los convenios que llegan al Consejo Directivo que su persona haya elaborado o en los que haya participado, se remite con la constancia de Legalidad entonces legalmente no ve ningún inconveniente en que ese acuerdo se pueda tomar

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior moción

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 298-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA***, para el traslado temporal de la ***FUNCIONARIA LAURA MARÍA SALAZAR MURILLO***, condicionada a su aceptación previa a la firma del convenio, de conformidad con el oficio PE. 955-06-2011 y con la constancia de legalidad AJ.654-06-2011.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente Ejecutivo, declaran firme la anterior moción.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

5.1 RATIFICAR EL ACUERDO CD 291-2011, REFERENTE AL VIAJE DE LA MÁSTER OLGA SONIA VARGAS, PARTICIPE EN LA CAPACITACIÓN SOBRE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 23 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN JAPÓN:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD 291-2011.

ACUERDO CD 299-2011

Se acuerda:

Ratificar el Acuerdo CD 291-2011, de Acta N° 045-2011, de fecha 20 de junio de 2011, en el que se acuerda: Autorizar la participación de la MSc. Olga Sonia Vargas Calvo en el curso de capacitación denominado “*Capacitación sobre coordinación intersectorial*” que se realizará del 23 de julio al 8 agosto 2011 en Japón, en representación de la Institución.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente Ejecutivo, lo declaran firme.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que se ratifica el acuerdo para que la Licda. Vargas pueda comunicar y que solicite ante quien corresponde si requiere apoyo económico y ahí se acordará si se autoriza o lo realiza la instancia correspondiente,

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que si se está aprobando que la funcionaria se capacite del 23 de julio al 08 de agosto, pues la inquietud que surge es que tiene que viajar 2 días antes para llegar el 23 y 2 días de regreso para llegar a nuestro país, entonces considera que en el acuerdo debe de indicarse que rige a partir del 21 de julio al 10 de agosto, para ratificarlo, y el otro asunto es que la misma invitación dice que se les va a pagar tiquetes aéreos, hospedaje y alimentación en Japón, los participantes deberán cubrir costos de transporte de aeropuertos y visados que se requieran, por eso es que viene esa información, entonces se debe acordar dar el permiso de tal fecha a tal fecha y que la instancia Ejecutiva sea la que defina los viáticos correspondientes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

El señor Presidente Ejecutivo comenta ratificar el acuerdo de la mañana y la funcionaria que solicite ante quien corresponda y la solicitud se tratara a través de la normativa que este vigente

El señor Vicepresidente afirma que coincide que sobre esto no se tiene criterios definidos, lo cual hizo referencia del tema porque en el considerando 3 dice, en el estado oficio indica que el proyecto cubre los costos de tiquetes aéreos, hospedaje y alimentación, y que la MSc. Olga Sonia cubrirá los costos de transporte, aeropuerto y gastos que se requieran. Sobre esto fue la reacción porque hay un trato diferenciado.

Asimismo el Lic. Jorge Vargas manifiesta que el tema esta ubicado en la falta de criterio uniforme en este Consejo Directivo o en la institución, desde el momento en que se acredita un funcionario el IMAS tiene que asumir y garantizar que vayan en condiciones optimas, y si hay una reglamentación como dice el señor Auditor que cubre gastos de viático en desplazamiento esto se le asignan. Pero la pregunta es si le corresponde a este Consejo o no, el mismo dice y por eso la contradicción de que este órgano tiene que aprobar expresamente el monto para los viajes al exterior.

No obstante el tema no es tan simple es decir, lo cual trajo falta de criterio por eso señores Directores se debe tener más claridad, y lo que se giro fue una instrucción a la Gerencia con el respaldo en este caso de la Asesoría Jurídica y la Auditoria, donde se les diga claramente cuales son las formas en que se debe proceder.

El MSc. Edgardo Herrera manifiesta que en este sentido la observación indicada por él , la fundamenta en el artículo de la Ley General de Administración Pública 54 que dice “ que las sesiones del órgano serán siempre privadas pero el órgano podrá acordar con unanimidad de sus miembros presentes, que tenga acceso a ella el público en general o bien ciertas personas, concediéndoles o no el derecho de participar en las decisiones con voz pero sin voto

Asimismo el señor Auditor continua con el punto 3 y 4 del mismo artículo lo cual dice “No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día salvo que estén presentes los dos tercios de los miembros del órgano y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de todos ellos”. Por eso no se puede votar un asunto si antes no ha sido declarada la urgencia, y de incorporarlo a la agenda, mientras no se haga eso no podría votarse de acuerdo con este artículo que se acaba de leer.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

5.2. ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES ACUMULADO I TRIMESTRE 2011 DE LA GERENCIA GENERAL, SEGÚN OFICIO GG-1048-06-2011:

A solicitud del Presidente Ejecutivo el presente punto de agenda se traslada a una próxima Sesión por motivos de imposibilidad de material.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior moción.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 300-2011

Trasladar para una próxima sesión el análisis del Informe de Labores Acumulado I Trimestre del 2011, de la Gerencia General.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente Ejecutivo, declaran firme la anterior moción.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

6.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD 292-2011, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL BENEFICIO OTORGADO A LA ASOCIACIÓN CASA PROVINCIAL EL BUEN PASTOR:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD 292-2011.

ACUERDO CD 292-2011

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

Ratificar el Acuerdo CD 292-2011 de Acta N° 045-2011, de fecha 20 de junio de 2011, en el que se acuerda: Aprobar el cambio parcial, solicitado para el proyecto de infraestructura y equipamiento básicos, a la Asociación Casa Provincial del Buen Pastor, en lo que corresponde a infraestructura comunal, por un monto de ¢15.522.000.00, para que en su lugar se lea “para mantenimiento y ampliación del Hogar” y modificar el POI, para que en el listado de proyectos para el 2011, en la Finalidad del Beneficio a otorgarse al IMAS, se lea “mantenimiento y ampliación de las instalaciones”.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Mayra González León.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente Ejecutivo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

6.2 RATIFICAR EL ACUERDO CD 293-2011, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DE BENEFICIO OTORGADO A LA ASOCIACIÓN HOGAR SOL:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD 293-2011.

ACUERDO CD 303-2011

Se acuerda:

Ratificar el Acuerdo CD 293-2011 de Acta N° 045-2011 en el que se acuerda: Aprobar el cambio parcial de finalidad solicitado para el proyecto de infraestructura comunal y equipamiento básico, a la Asociación Hogar Sol, anteriormente conocida como Asociación Albergue Infantil de Desamparados, en lo que corresponde a infraestructura comunal, para que se destinen los fondos por ¢28.529.000.00, para lo correspondiente a la construcción de la sala de juegos bajo techo, compra de muebles para sala de televisión, equipo de sonido, juegos recreativos, maquina podadora y otros y se modifica el POI 2011 a nombre de la Asociación Albergue Infantil de Desamparados del Hogar el Sol.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Mayra González León.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

Se abstiene a votar la Licda. Rose Mary Ruiz.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente Ejecutivo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

7.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 014-2011, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES AUD. 002-2007, 014-2008 Y 028-2009, SEGÚN OFICIO A.I.238-06-2011:

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso del Lic. Wady Solano.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo

El señor Presidente Ejecutivo le da palabra al Lic. Wady Solano.

El Lic. Wady Solano comenta que este estudio abarca el seguimiento de recomendaciones pendientes de implementación de tres informes de AUD, el 002-2007, 014-2008 y 028-2009, lo cual tenían un total de 15 recomendaciones pendientes de implementación, donde ya se habían hecho labores de seguimiento iniciales de estas y las recomendaciones de estos informes que ya habían sido cumplidas por lo cual ya no son consideradas para este informe de seguimiento, con respecto a los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento, de las cuales de estas 15 recomendaciones se tiene un total de cumplimiento de 12 recomendaciones, una recomendación que queda parcialmente cumplida y 2 recomendaciones no cumplidas, en este caso de la no cumplidas son recomendaciones que tiene que ver básicamente con el tema de transferencia electrónica de fondos y la implementación de un control específico.

A su vez en el tema de la transferencia electrónica de fondos donde vendría a fortalecer el control interno, solucionar o dar un tema de mitigación de riesgo de fraude, y en el caso de una recomendación con respecto a una vulnerabilidad detectada por la Auditoría interna que permitiría a uno de nuestros usuarios la descarga total de la lista global de direcciones de correo electrónico, este tema es un poco sensible y eventualmente el usuario podría enviar un correo masivo. El asunto con respecto a esta recomendación es que se esperaba que con el cambio de versiones que se hicieron en los servidores a inicio de este año se solucionara este problema, sin embargo en la prueba técnica que se hizo con respecto a esta revisión se detectó

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

que esa vulnerabilidad todavía se encuentra presente, por lo tanto también se considera importante que se renueven esfuerzos para atender este par de recomendaciones no atendidas y la otra que se da por cumplida parcialmente.

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso del Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social y del Lic. Fernando Sanchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo

Seguidamente el Lic. Wady Solano continúa con la explicación de las recomendaciones que aún permanecen sin cumplir indicadas en el documento adjunto según oficio AI.238-06-2011.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta haber respaldado la propuesta que estuvieran presentes los dos Subgerentes porque le parece que es un tema que va más allá de la observación de la Auditoría, y el cual no se conoce como funciona y antes de enfrentar el manejo, la Administración que haga de esto la parte de Tecnologías de Información, es importante que se tenga mejor una visión del sistema.

No obstante el señor Vicepresidente pregunta que si la decisión de si se otorga o no, si continúa o si se cancela un beneficio es un criterio Técnico Social. En consecuencia como se explica que la decisión final del punto de vista de la ejecución le corresponde a un informático y no a uno social, por lo tanto considera que esta lectura le genera solo dudas por eso quiere antes de tener elementos que se le explique sobre este tema.

A su vez añade que es una bitácora en el lenguaje institucional y quien la define, la unidad de informática o del área social, por eso antes de entrar al análisis del informe quisiera que ya sea el Subgerente de Desarrollo Social o el Subgerente de Soporte Administrativo, le expliquen como opera, y por qué se utiliza este sistema, quienes deciden finalmente, si se aplica o no el pago o la transferencia si corresponde a la parte informática y no a la parte social, como se explica el sistema y sobre esa base quisiera que luego se analizará en cuanto a las observaciones de la Auditoría, porque no se puede tener elementos si no se sabe como esta operando el sistema.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que efectivamente esto es una cuestión informática en el sentido de que la bitácora, se establece en última instancia quien toma la decisión sobre un beneficio es la parte social, entonces por lo tanto manifiesta que desconocía de este informe y por ende de la recomendación, prueba de esto es que el estudio se realizó en el 2008 en donde

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

en ese momento no fungía como Subgerente, por lo tanto también le nacen las mismas dudas, a su vez leyendo el documento en el que se establece la recomendación no cumplida no obstante indica que se tiene claro que se crearon controles para que el funcionario que incorpora la resolución, no sea el mismo introduce la resolución en el SABEN, sin embargo, finaliza expresando que no obstante lo informado, igualmente le quedan serias dudas con respecto al presente tema.

La Licda Floribeth Venegas comenta que esa duda también le ha surgido en algunos momentos en que la gente se le acerca y le dicen que le quitaron la beca, y uno dice pero cómo porqué y otras personas le manifiestan que nunca les han dado nada, pero a la vez piensa que si debe de haber alguna cuestión por ahí que no se esté haciendo correctamente, por lo que considera que se debe valorar dicha situación.

La Licda. Isabel Muñoz pregunta si el Departamento de Informática posee un software que alerte o se tenga una clave de seguridad, para prevenir que no se den estas alteraciones o estas fugas de información.

El Lic. Wady Solano responde que parte de la plataforma que tiene la institución contiene elementos del proveedor SISCO, más que todo encaminado a proteger todo el tema de telecomunicaciones para evitar la instrucción de usuarios externos a la red, por lo tanto parte de la estructura de seguridad, donde ya se han hecho algunas revisiones y la Administración también ha contratado lo que se llamó un estudio de vulnerabilidad o penetración, lo cual fue precisamente enfocado, a ver si la programación de todos estos equipos y si se estaba protegido contra eso.

Asimismo parte de la plataforma si considera elementos de la tecnología SISCO, sin embargo ese tema ya es un poco encaminado mas allá al asunto de proteger los canales de telecomunicación de afuera hacia adentro, igual en ese sentido los usuarios del IMAS tienen algunas restricciones, sin embargo este tipo de cosas como se estaba viendo por ejemplo; la distribución masiva de correo electrónico se puede hacer desde afuera y los servidores en ese caso si no van a estar protegidos contra eso, y cuando se hizo ese estudio que fue en un correo de propaganda política que ingreso y que prácticamente le llego a todos los funcionarios de la institución en su momento. Cómo hicieron para obtener las direcciones de correo de todos los funcionarios, una de las formas que se hicieron fue la que encontraron que era una debilidad en los sistemas, y por lo cual se giró en su momento la recomendación de parchar o tapar esa debilidad para que ya no fuera susceptible, por lo tanto se volvió a hacer la revisión y es dónde se dan cuenta que no se ha podido todavía arreglar la situación, por lo tanto aún se esta vulnerable.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

La Licda. Rose Mary Ruiz, consulta que si es posible tomar una lista y pasarla a alguien como por ejemplo un partido político, personas, empresas públicas y privadas, por lo que de se así, entonces se puede vender bases de datos.

El Lic. Wady Solano le responde que si es posible.

Continúa manifestando el Lic. Wady Solano que lo que se plantea en este informe no es que un informático este realizando cambios directamente en otorgamiento a beneficios, si no que más bien lo que se quería era asegurar que la plataforma de transferencia de fondos no fuera susceptible a que los mismos funcionarios alteraran las cuentas destino y le cambiaran el destino de los dineros que le están llegando a una persona, que le lleguen a otra, cómo se asegura esto, que cuando hay una modificación de la cuenta destino a la cual se esta girando una transferencia de fondos, un funcionario diferente que puede ser un profesional en el área social, si pero es diferente al que esta haciendo esa modificación tenga que autorizarlo al hacer eso se logra entonces que una misma persona no ejecute la transacción si no que esta partida en dos. La Administración tomó cuenta del requerimiento e implementó lo que se llama una bitácora, que en sistemas informáticos es un archivo donde se registra todos los eventos que están sucediendo con respecto a una situación determinada, en este caso los compañeros del Área de Informática en conjunto con el LESIS lo cual presentaron una bitácora que registra cuando hay modificaciones para ver quien las está haciendo pero nada mas, que es lo que pasa con eso que el evento se da, lo cual se puede cambiar la cuenta de destino y eso sucede hasta que tiempo después eventualmente alguien revisa eso se puede dar cuenta de una acción que es fraudulenta, sin embargo lo que se quiso evitar con un control previo que eso suceda cómo haciendo que cuando se modifica alguien diferente a esa persona tiene que autorizar.

No obstante el Lic. Wady Solano manifiesta que la recomendación se da por no cumplida, porque el control que implementó la Administración es diferente al que sugirió, la Auditoria, particularmente no se sugieren controles específicos a este nivel, sin embargo, en este caso si se hizo, pues se consideró clave. El tema de transferencia electrónica de fondos ya que es clave proteger el destino de los recursos de la institución y la gran mayoría en este momento están pasando por ahí, y de hecho la apuesta del IMAS es hacia la tecnología, entonces hay que proteger las plataformas tecnológicas por eso se giró esa recomendación tan puntual y si bien la Administración hizo una modificación al no ser la que se sugirió en un momento dado y que ellos aceptaron, se opto por decir que no esta cumplida buscando que se implemente el control que se pretendía.

La Licda. Rose Mary Ruiz consulta si podrían estar tres funcionarios actuando en la transferencia electrónica de fondos, el que da el análisis social, el que incluye la información

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

para la transferencia de datos y una persona que autorice si hay una modificación, si es eso lo que se esta previendo, actualmente podrían ser nada mas dos o uno solo podría hacer todo.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que el IMAS es la única institución que tiene capacidad para transferir fondos bajo criterios que son propios de la institución, y la razón de ser del IMAS es transferir fondos bajo la figura de la distribución del ingreso en el país por lo que es muy delicado que no se tenga el control adecuado para saber si los fondos le llegan a la gente que lo necesita. No obstante pensaba que el sistema era perfecto pero parece que es perfectible, por lo tanto la gran sorpresa que se llevó es que esto lo plantearon en un informe de la Auditoria de hace varios años y que a la vez no se han implementado los cambios que se indicaron.

Asimismo el Lic. Jorge Vargas añade que si algo reconoce de la Interna del IMAS es la capacidad de vigilancia, aquí hay un problema central, la bitácora es el orden de la parte social, donde la parte informática es la que ejecuta el que se haga la transferencia y cómo verifica la parte social de que se esta haciendo lo que recomendó, si hay control cerrado dentro del sistema y si la Auditoria incurre temporalmente para investigar por la vía de la muestra. El sistema actualmente tiene la capacidad para que se pueda verificar desde la perspectiva la posición del que otorga el beneficio que se otorgó o no esa es la primera pregunta y la segunda es que si cabe la posibilidad si la persona es informático puede depositar en una cuenta de un familiar, amigo para que luego se le de la plata a otra persona eso se puede hacer o no, a su vez si existe un control que evite cualquier desviación de fondos.

El Lic. Wady Solano responde que efectivamente se tiene una plataforma que permite monitorear al seguimiento de toda la ejecución de un beneficio. Por lo tanto se utilizan los mismos profesionales ejecutores, la gente prácticamente en si de la parte social pero solo los que están en LESIS, que es la oficina de la línea estratégica del sistema de información social que antes se conocía como el área del sistema de información social donde esta coordinada por la Licda. Silvana Nunnani, donde ellos tienen la capacidad de perfil de usuario para poder darle seguimiento a todas las transacciones.

Con respecto a la posibilidad de que existan fraudes o instrucciones en el sistema y que se puedan dar eventos que no están autorizados o que produzcan desvíos de fondos o cambios en los destinos de las trasferencias, con respecto a esto, ya se han hecho tres estudios con respecto a este tema y se ha ido mejorando y fortaleciendo el control de esta plataforma, de forma tal que cada vez es mas difícil que esto suceda, sin embargo, como todos los riesgos en la vida es muy difícil eliminarlos del todo, pero aclara que si se ha ido fortaleciendo en la medida de lo posible y logrando en cada evolución un nivel mayor de control, indica que con la implementación de estas medidas lo que se busca precisamente es llegar a un punto mínimo,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

donde se garantice razonablemente, que la posibilidad de fraude es mínimo, sin embargo de esta de una u otra forma todavía existe, y por que existe porque la tecnología es cambiante y los métodos criminales pues cambian con el tiempo y evolucionan.

El Lic. Fernando Sanchez comenta que el Lic. Wady Solano tiene razón en el que los sistemas se han venido perfeccionando en mucho de eso por los informes que ha realizado la misma Auditoria, por ejemplo existe una persona diferente que puede incluir cuentas a nivel central donde se puedan girar recursos, otra persona la que encarga la información para hacer un giro de recursos, y dos personas diferentes a las otras dos las que autorizan, entonces hay diferentes niveles y métodos de seguridad donde lo que se trata es ir dividiendo las diferentes funciones con el fin de que sea cada vez mas difícil el cometer un fraude, eso es lo que se ha venido implementando tanto a nivel central como regional donde sean diferentes los perfiles de personas que puedan cargar una cuenta corriente y puedan autorizarla.

La Licda. Floribeth Venegas pregunta cual es la solución.

El señor Vicepresidente manifiesta que conocido el tema le parece que este Consejo Directivo tiene que tomar nota de la recomendación no cumplida que indica la Auditoria interna, y girar instrucciones al nuevo Subgerente de Desarrollo Social para que proceda a encontrar una solución.

Por lo tanto sugiere que se tome un acuerdo asumiendo en toda su alcance las observaciones de la Auditoria Interna, y que se le de un plazo al Subgerente de Desarrollo Social para que se les informe de cómo se está solventando la situación.

El Doctor Fernando Marín Rojas comenta la recomendación 4.1.g que es la **no cumplida**, que es establecer que la modificación en las cuentas destino de las transferencias en el caso de TEF y de la persona que recibe el beneficio en el caso de TCF, debe ser autorizado por un funcionario distinto al que incluye la modificación de estos datos en el sistema SABEN. A su vez pregunta cuanto y el tiempo es de 30 días.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior moción

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

ACUERDO CD 303-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1- Acoger el oficio A.I.238-06-2011, el cual contiene el informe AUD.014-2011, referente a los resultados obtenidos en el seguimiento de recomendaciones emitidos en los informes AUD. 002-2007, 014-2008 y 028-2009.
- 2.- Instruir al Subgerente de Desarrollo Social para que en el plazo de 30 días, presente ante este Consejo Directivo, un informe en el que se de por cumplida la recomendación 4.1. g, referente a establecer la modificación en las cuentas destino de las transferencias en el caso TEF, y de la persona que recibe el beneficio en el caso TCF, la cual debe ser autorizada por un funcionario distinto al que incluye la modificación de estos datos en el sistema SABEN.
- 3.- Instruir al Coordinador del Área de Desarrollo Informático, para que en el plazo de 30 días se de por cumplida la recomendación 4.7 del informe AUD. 028-2009, toda vez que se bien es cierto se implemento la nueva versión de las herramientas OUTLOOK EXCHANGE, la vulnerabilidad y el acceso a la lista global de direcciones continua presente, según estudio de seguimiento realizado por la Auditoria.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Mayra González León.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente Ejecutivo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Se retiran de la Sesión el Lic. Wady Solano, el Lic. Juan Carlos Dengo y Lic. Fernando Sanchez Matarrita.

ARTICULO OCTAVO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 036,039 Y 040-11:

El Doctor Fernando Marín Rojas somete a votación las actas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

ACTA N° 036-2011:

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 036-2011.

Con las observaciones los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior.

Se Abstienen de votar la Licda. María Eugenia Badilla, la Licda. Mayra González y la Licda. Isabel Muñoz, por no haber estado presentes en la sesión.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 304-2011

Aprobar el Acta N° 036-2011 de fecha 16 de mayo de 2011.

ACTA N° 039-2011:

El Doctor Fernando Marín Rojas la somete a votación.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 305-2011

Aprobar el Acta N° 039-2011 de fecha 30 de mayo de 2011.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior.

Se abstienen de votar la Licda Rose Mary Ruiz y la Licda. Mayra González, por no haber estado presentes en dicha sesión.

ACTA N° 040-2011:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 046-2011.**

El Doctor Fernando Marín Rojas la somete a votación.

ACUERDO CD 306-2011

Aprobar el Acta N° 040-2011 de fecha 30 de mayo de 2011.

Con las observaciones los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior.

Se abstienen de votar la Licda Rose Mary Ruiz y la Licda. Mayra González por no haber estado presentes en dicha sesión.

Sin más asuntos que tratar finaliza la Sesión a las 4:00 p.m.

**LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN
VICE-PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**